Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	**Dirección Gestión del Riesgo en Salud**	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A) dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 21.729	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$3.998.070	**PLAZO**		1 MES	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)
EXPERIENCIA:	Requiere aval de la organización a la que pertenece

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A) a que la Direccion del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.

OBLIGACIONES

1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
2- Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC.
3- Implementar acciones de promoción, mantenimiento y recuperación para el cuidado de la salud familiar, así como la activación de rutas integrales por medio del procedimiento de canalizaciones en caso de ser necesario.
4- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
5- Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativización de acciones de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC.
6- Aplicación de los tamizajes definidos en cada línea de trabajo de los Entornos y/o Procesos Transversales. Para el caso de toma de pruebas rapidas (VIH-SIFILIS-HEPATITIS B) se requiere contar con los cursos vigentes.
7- Promover en la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente prácticas de autocuidado y desarrollo integral, en las temáticas definidas por cada Entorno y/o Proceso Transversal.
8- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Entorno y/o Proceso Transversal del PSPIC.
9- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria , así como la participación en comités, COVES, unidades de análisis, salas situacionales de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada Entorno y/o Proceso Transversal.
10- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias, cuando se requiera.
11- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación, canalización y la búsqueda activa institucional, así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Entorno y/o Proceso Transversal.
12- Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/o herramientas ofimáticas, propias de cada línea de trabajo, Entorno y/o Proceso Transversal, con las características de calidad y pertinencia técnica esperados.
13- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente
14- Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad de la Subred norte.
15 -Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Entornos y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**	**DIRECTOR O JEFE DE OFICINA** **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ**	**ORDENADOR DEL GASTO** **DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO-ENTORNO	[redacted]	[redacted]	NOMBRECONTRATISTA(APELLIDOS-NOMBRES)	ACTIVIDADESESPECÍFICAS	OBJETOCONTRACTUAL	TIPODESERVICIOS	VALORHORA	No.HORASMENSUALES	VALORTOTALHONORARIOS
COMUNITARIO	CC	1018489072	LEVER HAWKINS MELODY MARY	ud familiar, así com	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2-ENFERMERO (A) - RAIZAL	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070

2

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	PSPIC	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios de Apoyo a la Gestión como **profesional universitario** II- **Enfermero(a),** en la Direccion de gestion del Riesgo en Salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 21.729	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$3.998.070	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	ENFERMERO
EXPERIENCIA:	NO REQUIERE

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. La Dirección Gestión del Riesgo en Salud requiere la contratación de un **profesional universitario II enfermero**, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el marco del convenio en ejecución, para el desarrollo de acciones del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, en tanto que no cuenta con personal suficiente para satisfacer dichas metas.

OBLIGACIONES

1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
2- Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
3- Recepción y verificación del instrumento de canalización. Esta actividad contempla tareas que van desde la recepción y verificación de la calidad del instrumento de canalización (datos de identificación, confirmación tipo aseguramiento, pertinencia de la ruta direccionada, verificación de duplicidad, entre otros); hasta establecer contacto con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), para dar a conocer los casos canalizados y que se encuentran inoportunos en la gestión, la verificación de las respuestas emitidas por las EAPB, hasta el registro de información y seguimiento de cierre ("tipo de cierre Subred") en el aplicativo SIRC o en aplicativo que disponga la SDS.
4- Búsqueda activa de usuarios en articulación con entornos, procesos transversales e ingreso de información al SIRC. Esta actividad contempla tareas que van desde la búsqueda activa de usuarios para canalización, mediante la articulación con los Entornos en el territorio (educativo, comunitario, hogar, laboral, institucional), procesos transversales hasta el ingreso de la información en el módulo del aplicativo SIRC (Sistema Información de Referencia y Contrarreferencia) o el aplicativo que disponga la Secretaría Distrital de Salud.
5- Realizar articulación con los diferentes profesionales líderes de los entornos de vida cotidiana y/o procesos transversales del PSPIC para la identificación de usuarios con necesidades de canalización a servicios de salud y/o servicios sociales.
6-Direccionar el 100% de los casos canalizados y registrados en el aplicativo SIRC (modalidad entornos y procesos transversales, oferta distrital intersectorial y sin aseguramiento) y remitirlos a los diferentes entornos de vida cotidiana y procesos transversales para que se realice la gestión.
7- Establecer contacto con los referentes de los entornos de vida cotidiana, procesos transversales, referentes de políticas para la salud y la vida y oficina de atención al usuario para solicitar la gestión de las canalizaciones direccionadas, garantizando el ingreso de las respuestas en el módulo SIRC o en aplicativo que disponga la SDS, teniendo en cuenta los tiempos y tipos de respuestas establecidos.
8- Verificar que el 100% de las respuestas a las canalizaciones de la modalidad "entornos de vida cotidiana, procesos transversales, referente de políticas, oficina de atención al usuario sean acordes a la gestión realizada; en caso que no corresponda se debe solicitar ajuste con el referente líder del proceso.
9- Recepcionar e ingresar la respuesta dada por la oficina de atención al usuario de la Subred e ingresarla al módulo del aplicativo SIRC.
10- Participar en las reuniones de los entornos y procesos transversales para posicionar el tema y hacer seguimiento.

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DRA YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO-ENTORNO	UNIDADY/OCENTRODESALUD	TIPOIDENTIFICACIÓN	NÚMERODEDOCUMENTO	NOMBRECONTRATISTA(APELLIDOS-NOMBRES)	ACTIVIDADESESPECÍFICAS	OBJETOCONTRACTUAL	TIPODESERVICIOS	VALORHORA	No.HORASMENSUALES	VALORTOTALHONORARIOS
CANALIZACIONES	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52999961	RINCON ECHEVERRIA YINIS TATIANA	esde la recepció	PROFESIONAL U	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
CANALIZACIONES	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1032454676	MOYANO SANCHEZ JULIET VANESA	esde la recepció	PROFESIONAL U	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/06/2024	**DEPENDENCIA:**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO:**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2-DE ENFERMERIA O NUTRICION Y DIETETICA- dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 21.729	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$3.998.070	**PLAZO**	1 MES		
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL EN ENFERMERIA O NUTRICION Y DIETETICA
EXPERIENCIA:	3 MESES EN ANALISIS EN SITUACION EN SALUD

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. La Dirección Gestión del Riesgo en Salud requiere la contratación de un profesional universitario 2-Enfermero o nutricionista, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el marco del convenio en ejecución, para el desarrollo de acciones del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, en tanto que no cuenta con personal suficiente para satisfacer dichas metas.

OBLIGACIONES

1. Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
2. Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
3. Implementar acciones de promoción, mantenimiento y recuperación para el cuidado de la salud familiar, así como apoyo a la asignación de citas a consulta, en articulación con al ruta de Promoción y Mantenimiento.
4. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
5. Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativización de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
6. Aplicación de los tamizajes definidos en cada línea de trabajo de los Espacios y/o procesos transversales.
7. Promover en la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente prácticas de autocuidado y desarrollo integral, en las temáticas definidas por cada Espacio y/o Proceso Transversal
8. Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.
9. Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria , así como la participación en comités, COVES, unidades de análisis, salas situacionales de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
10. Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.
11. Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación, canalización y la búsqueda activa institucional, así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
12. Desarrollar intervenciones epidemiológicas de campo de acuerdo a las necesidades de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
13. Realizar visitas de asistencia técnica a IPS y UPGDS para fortalecer la implementación de los programas de salud y fortalecer los procesos de notificación
14. Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/o herramientas ofimáticas, propias de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal, con las características de calidad y pertinencia técnica esperados.
15. Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente
16. Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad de la Subred norte.
17. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Entornos y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DRA YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO ICHANA MARIA MEDINA ORNA

[redacted]	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1015418047	[redacted]	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)
	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	53062165	[redacted]	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)
	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1073236493	[redacted]	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	**Dirección Gestión del Riesgo en Salud**	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
MONEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A) dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	Si	**VALOR HORA:**	$ 21.729	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$3.998.070	**PLAZO**		1 MES	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)
EXPERIENCIA:	NO REQUIERE EXPERIENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A) a que la Direccion del Gestion del Riesgo no cuenta con el personal para cubrir dicha vacante.

OBLIGACIONES

1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
2- Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC.
3- Implementar acciones de promoción, mantenimiento y recuperación para el cuidado de la salud familiar, así como la activación de rutas integrales por medio del procedimiento de canalizaciones en caso de ser necesario.
4- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
5- Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operativización de acciones de los Entornos y/o Procesos Transversales del PSPIC.
6- Aplicación de los tamizajes definidos en cada línea de trabajo de los Entornos y/o Procesos Transversales. Para el caso de toma de pruebas rapidas (VIH-SIFILIS-HEPATITIS B) se requiere contar con los cursos vigentes.
7- Promover en la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente prácticas de autocuidado y desarrollo integral, en las temáticas definidas por cada Entorno y/o Proceso Transversal.
8- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Entorno y/o Proceso Transversal del PSPIC.
9- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria , así como la participación en comités, COVES, unidades de análisis, salas situacionales de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada Entorno y/o Proceso Transversal.
10- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias, cuando se requiera.
11- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación, canalización y la búsqueda activa institucional, así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Entorno y/o Proceso Transversal.
12- Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/o herramientas ofimáticas, propias de cada línea de trabajo, Entorno y/o Proceso Transversal, con las características de calidad y pertinencia técnica esperados.
13- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente
14- Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad de la Subred norte.
15 -Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Entornos y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**	**DIRECTOR O JEFE DE OFICINA** **SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ** **DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD**
FIRMA	**FIRMA**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD **YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ**	**ORDENADOR DEL GASTO** **DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ**

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANA MARIA MEDINA ORNA

PROCESO-ENTORNO									
INSTITUCIONAL	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014199846	FAJARDO PINTO KATHERINE JOHANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
INSTITUCIONAL	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1023029138	CLAVIJO SUAREZ ANGIE PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
INSTITUCIONAL	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1143163766	CHARRIS REINEL DALIS MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
INSTITUCIONAL	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1015401296	CRUZ DIAZ NATALY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
INSTITUCIONAL	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1033816428	RUBIANO GOMEZ MARILYN CARIME	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
LABORAL	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	11322907	RODRIGUEZ MENDEZ JOSE ALEXANDER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
LABORAL	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014185773	RAMIREZ ROBAYO MONICA LILIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
LABORAL	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1020763209	VARGAS ROMERO DANIELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
LABORAL	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52787229	FERNANDEZ MORA MARJORY ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1024554182	PICO VALBUENA MARTA YANNET	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014195085	BARINAS SOTO TATIANA SARIEBAY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1032424985	GONZALEZ RODRIGUEZ QUINBERLIN PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014273489	ESPINEL SALAMANCA MARIA FERNANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014189047	ZARATE RUBIANO LAURA CATHERINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1033710556	HERNÁNDEZ RIBERO JESSICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014238738	RAMIREZ GONZALEZ NELSON EDUARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014210731	LOPEZ DIAZ LEIDY VANESSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1020843888	TOBARIA MARTINEZ NICOL PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1000970814	CAÑON CAMACHO MICHELL NATALIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1072709066	MORENO RODRIGUEZ NATALIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52152589	MORA BULLA YAZMIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1022325407	PERALTA RONDON SINDY YURANIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	79273961	RIOS BENAVIDES DANIEL FRANCISCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1122649296	LOPEZ ALVARADO CARLOS ARIEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1015398996	HURTADO GUEVARA ANDREA NATALIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
EDUCATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	39786129	ARTEAGA MELO ERIKA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	38140360	CALDERON BUSTOS LIXA MAYERLY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	48629780	RODRIGUEZ CELORIO DALIA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	51779921	RUIZ DEVIA IRMA CONSUELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52334864	SUAREZ CANO ANGIE VANESSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1001083812	BONILLA CANDIA DAVID MAURICIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1010227443	CASTRO HERNANDEZ DANIELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1013662331	LLANOS CADAVID CATHERINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014243325	PEREZ OCAMPO KATHERIN ALEJANDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014273989	LEON CELY LAURA VANESSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014294727	ESPINEL MARTINEZ LINA JULIETTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1016095618	CASAS PRIETO YULIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1019079731	BARRERA BERRIO JOHANNA ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1020729083	NIETO SARRIA DIANA CAROLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1020792147	LARGO GOYENECHE JENNIFER TATIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1020831954	LIZARAZO LOZANO LINNA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1022406925	SANTACRUZ SINSAIOA YESIKA KATERINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1053346163	CHAPARRO ARIAS GEIDY JOHANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1100687976	MONTES CHADID DINA VANESSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1140825149	BERTEL ROQUEME NANCY LUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1018486791	OLARTE FORERO JULIETH NATALIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1019142145	JAIMES VARGAS VALENTINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1026272044	SANCHEZ MARIN INGRID CATERINE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52864547	ALFONSO AGUIRRE DAYANNA ARID	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1015397672	ZAMUDIO RIVERA HEIDY ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1070704903	RINCON MORENO YURI ANDREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070

COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1053605630	GALLO SEPULVEDA JAZMIN HELENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	57427409	BELEÑO BANDERA MARIA DE LOS ANGELES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1129503586	TRUJILLO MARIN LORELEYN MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1081159688	PRIETO LOPEZ BRAYAN ANDRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1140849503	TERAN CAICEDO MARIA JOSE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	52019083	TRUJILLO TOLEDO CLAUDIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1098336565	JIMENEZ RODRIGUEZ DIANA CAROLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
COMUNITARIO	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	44156277	ARZUZA PACHECO ARLENCY PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1024546463	SUSATAMA HURTADO VANESSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1019127268	HERNANDEZ ROMERO JESUS DAVID	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1094896094	ESCOBAR CORTES TANIA GISELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1110587077	TRUJILLO NARANJO MARIA CAMILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1118561175	HERNANDEZ HERNANDEZ LUZ YESNITH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	53176509	CHAVEZ TIBATA PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
HOGAR	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	37725502	ARDILA LIZARAZO MARIA FERNANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PAGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	21/05/2024	**DEPENDENCIA**	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	Dirección Gestión del Riesgo en Salud	**UNIDAD DE SERVICIO**	SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS
CONVENIO:		**TIPO**	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A) dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	SI	**VALOR HORA:**	$ 21.729	**NUMERO DE HORAS:**	184
VALOR TOTAL:	$3.998.070	**PLAZO**		1 mes	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

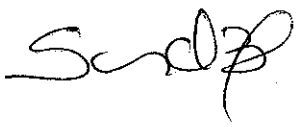
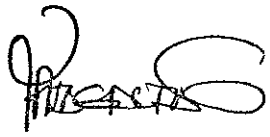
ESTUDIOS:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)
EXPERIENCIA:	1 AÑO EN SALUD PUBLICA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se requiere contar con un PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)

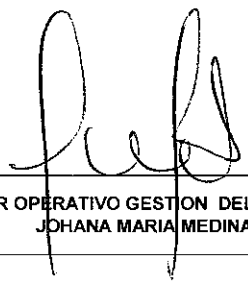
OBLIGACIONES

1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
2- Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
3- Implementar acciones de promoción, mantenimiento y recuperación para el cuidado de la salud familiar, así como apoyo a la asignación de citas a consulta, en articulación con al ruta de Promoción y Mantenimiento.
4- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.
5- Identificación, caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida en el marco de la operativización de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
6- Aplicación de los tamizajes definidos en cada línea de trabajo de los Espacios y/o procesos transversales.
7- Promover en la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente prácticas de autocuidado y desarrollo integral, en las temáticas definidas por cada Espacio y/o Proceso Transversal.
8- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.
9- Aportar al proceso de análisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeación, a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria , así como la participación en comités, COVES, unidades de análisis, salas situacionales de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
10- Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.
11- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación, canalización y la búsqueda activa institucional, así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
12. Desarrollar intervenciones epidemiológicas de campo de acuerdo a las necesidades de cada Espacio y/o Proceso Transversal.
13- Realizar visitas de asistencia técnica a IPS y UPGDS para fortalecer la implementación de los programas de salud y fortalecer los procesos de notificación
14- Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/o herramientas ofimáticas, propias de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal, con las características de calidad y pertinencia técnica esperados.
15- Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente
16- Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad de la Subred norte.
17- Ejecución de los productos a cargo de acuerdo al subsistema asignado en lo operativo y elaboración de soportes, seguimiento a indicadores del subsistema, elaboración de informes en el marco de su competencia
18- Realizar disponibilidad de acuerdo a la programación establecida en VSP con el fin de proporcionar una respuesta oportuna a las investigaciones de campo para contención de eventos de interés en salud pública con énfasis en eliminación y erradicación

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
FIRMA	FIRMA
	
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD YANITH PIRAGAUTA GUITIERREZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO JOHANA MARIA MEDINA ORNA

SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1019033727	RICAURTE AYALA ANDREA LILIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1032374222	SILVA ZARATE YENNY MARITZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1032370071	GARCIA OSORIO SANDRA CRISTINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1075665535	PACHON MEDINA INGRID MARCELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1045755684	YADEUS DEL CARMEN ROCA MARQUES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	93388076	FREDY HERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CE	641404	PELEY HERNANDEZ NELSY DANIELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	51974021	OLGA MARCELA BAUTISTA HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1000235712	MIGUEL ANGEL CARDENAS MENDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	35197183	PEDREROS CAÑON INGRID	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1003049225	ENSUNCHO RAMOS SHAROL JOHANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	28489351	ARRIETA SUAREZ DIANA PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1007684291	GUTIERREZ AGUJA MARIA EDITH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO (A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1014285457	SILVA FERNANDEZ JEIMY TATIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1022348014	MENESES CARDENAS YENNY PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1022381414	RIOS VARGAS YESICA JOHANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	1102361879	DUARTE ARGUELLO DANEYI CIRLEY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070
SEDE ADMINISTRATIVA FERIAS	CC	39796295	GACHA ORTIZ MIRIAM	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 - ENFERMERO(A)	ASISTENCIAL	$ 21.729	184	$ 3.998.070